
ROSARIO

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaría autorizante hace saber en autos "MARCHETTI, ALICIA MARIA c/ OTRO s/ CONCURSO ESPECIAL", CUIJ 21-02913442-9, que se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, DNI 10.330.877, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 03 de Setiembre de 2.024, a las 13:30 horas, a realizarse en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle Moreno 1.546 de Rosario: "La Parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes del Edificio que más adelante se describirá y la totalidad de la UNIDAD 12 señalada con los guarismos CERO CINCO-CERO DOS (05-02), ubicada en el Quinto Piso, con entrada por la puerta señalada con el número 1.382 de la calle Presidente Roca, compuesta de living comedor, cocina, dos dormitorios, baño, íntimo, balcón a la calle de uso exclusivo y tendedero de uso exclusivo ubicado en la planta terraza, con una superficie total de 52,99 m2. y 22,39 m2. de bienes comunes de los cuales 5,41 m2. son de uso exclusivo, con un total general de 75,28 metros cuadrados, correspondiéndole un valor de 5,84% con relación al total del inmueble y del 6,15% en la contribución de los gastos comunes del Edificio".- Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 1195, F° 142, N° 391.193, Rosario, PH, RGR, a nombre de la demandada 100% (DNI 14.510.980). Informa: HIPOTECA insc. al T° 592 B, F° 33, N° 301996, fecha 08/01/2013, en 1° grado, plazo 20 años, Escritura N° 349 del 12/12/2012, Esc. Rosana Paviolo Reg. 434, Rosario, por \$ 140.000. Acreedor: Alicia María Marchetti, DNI 16.387.618, Dr. Ghio 246 San Lorenzo. Informa INHIBICIONES: Aforo: 401575 0, Fecha insc: 30/11/2018, Tomo: 28, Letra: IC, Folio: 543, Sin Monto. Orden autos "Bernasconi Claudio Alejandro Ramón s/ Pedido de Quiebra", Exp. 1125/2016, Juzg. del pte. Trámite. Oficio 3460 fecha 26/11/2018. Y Aforo: 64323 0, Fecha insc: 09/03/2023, Tomo: 135, Letra: I, Folio: 513, Monto: \$ 242.300. Orden autos "Zigón Gabriel A. c/ Bernasconi Claudio Alejandro Ramón s/ Ejecutivo", Exp. 02895130/2018, Juzg. del pte. Trámite. Oficio 223 fecha 08/03/2023 (Nota anterior: Tomo 130, Letra I, Folio 1069, Aforo 323746, Fecha 03/04/2018, Inscripta).- El inmueble se subastará en el estado en que consta en autos conforme la constatación realizada a fs. 198/200. Saldrá a la venta con la base de \$34.900.000.- con una retasa del 25% y última base del 20% de la base. Las ofertas mejoradoras de precio no podrán ser inferiores a \$100.000. Quién resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de compra con más de un 3% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina. Por tanto, de superar el importe de \$30.000, en lo que resulta en exceso de dicho monto, deberá efectuarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 horas de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuenta judicial para estos autos. El saldo del precio de compra deberá ser transferido de la misma manera y a la misma cuenta judicial por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobada la subasta. En el caso de que, intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art.497 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, a partir del auto de quiebra, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, como así los importes que pudieran surgir por nuevas mensuras, regularización de

planos y/o medianerías, serán a cargo del comprador. Asimismo, serán a cargo del mismo los gastos, impuestos y honorarios notariales que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente, debiendo ratificar la persona indicada en el término de cinco días, bajo apercibimientos de que transcurrido ese tiempo sin la ratificación correspondiente todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en la subasta. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán ser abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Exhibición del bien: los tres días anteriores a la fecha de subasta en el horario de 14:00 a 15:00 horas. Publíquense edictos de ley sin cargo en el Boletín Oficial, en el Hall de Tribunales, y en el diario El Jurista. Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 25 de Julio de 2024. Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Fdo.: Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.-

\$ 2000 524442 Jul. 31 Ago 06